



Ciudad de México, enero de 2020

El Consejo Directivo en Funciones a través de la Comisión Electoral formada para realizar el proceso de elecciones convoca a todos los miembros del Colegio de Ingenieros Biomédicos de México, A.C., a presentar candidatos a los puestos vacantes del Consejo Directivo para el bienio 2020-2022.

De acuerdo con el Artículo 29 del Reglamento del CIB se establece que, a partir de la toma de protesta del nuevo Consejo Directivo, el vicepresidente en funciones ocupará automáticamente el cargo de presidente, el primer secretario propietario ocupará automáticamente el cargo de vicepresidente, el segundo secretario propietario ocupará automáticamente el cargo de primer secretario propietario, y el subtesorero ocupará automáticamente el cargo de tesorero.

Por lo anterior y según lo marca el Artículo 22 del Reglamento del CIB, se convoca a elegir los siguientes puestos:

- a) Primer Secretario Suplente
- b) Subtesorero
- c) Segundo Secretario Propietario
- d) Segundo Secretario Suplente

Asimismo, se informa que, debido a que el Primer Secretario Propietario en funciones y el Segundo Secretario Propietario en funciones no aceptaron tomar los cargos, que de manera automática les correspondía asumir de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de los estatutos, también quedan vacantes los puestos:

- e) Vicepresidente
- f) Primer Secretario Propietario

La postulación de los candidatos a los puestos antes mencionados, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, debe estar apoyada por las firmas de al menos 50% de los miembros colegiados en el pleno ejercicio de sus derechos, según lo establece el Artículo 47 de los estatutos.

La postulación de candidatos y el proceso de elección se sujetarán a las siguientes bases estatutarias (Artículo 22, Artículo 23 y Artículo 24):

1. Los postulantes deberán estar al corriente de sus obligaciones gremiales, pago de cuotas, ser socios activos y haber cumplido con su Servicio Social Profesional.
2. Los candidatos deben estar apoyados por socios con sus derechos vigentes mediante carta firmada dirigida a la presidencia del Consejo Directivo en Funciones. En caso de firmas repetidas solamente tendrá valor la primera en registrarse. La carta debe estar acompañada con copia de identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cédula profesional). El formato de la carta de apoyo se podrá descargar en la página del Colegio <http://www.cib.org.mx>
3. La labor de proselitismo de los candidatos no podrá incluir, ni de manera pública, ni privada, comentarios negativos entre los contendientes. El incumplimiento de esta disposición será sancionado a criterio del Consejo Directivo y la Comisión Electoral, y puede llegar hasta la anulación del registro del candidato infractor.
4. El envío de cartas originales de apoyo a candidatos iniciará el día de publicación de la presente convocatoria en la página del Colegio <http://www.cib.org.mx> y la fecha límite de recepción de cartas de apoyo será el día 7 del mes de febrero del año 2020.
5. Toda documentación deberá ser enviada al correo contacto@cib.org.mx a más tardar en la fecha límite establecida.
6. La Comisión Electoral recibe y revisa las propuestas de candidatos a los puestos de elección y registra las mismas. Si alguna de las propuestas a través de las cartas formuladas incumple con los requisitos establecidos, dicha propuesta será rechazada.



7. Una vez finalizado el plazo de recepción de cartas, se verifica el cumplimiento para la aceptación de los candidatos. El Consejo Directivo en sesión del 10 de febrero del 2020 recibe de la Comisión Electoral las propuestas aprobadas de los candidatos para cada puesto de elección. En caso de no recibir candidaturas para uno o más puestos, el Consejo Directivo en Funciones procederá a proponer candidatos a las vacantes.
8. Una vez cubiertas todas las posiciones, el 10 de febrero el Consejo Directivo en Funciones publicará en la página electrónica del Colegio <http://www.cib.org.mx> la lista de candidatos registrados en cada posición. Así mismo, se publicará el día, hora y sede donde se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones.
9. En caso de no reunirse para la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones el quórum necesario (50%+1) del padrón electoral, se convocará de manera automática a una segunda reunión 15 minutos después con los socios presentes.
10. En caso de no reunirse el quórum necesario (50%+1) del padrón electoral en segunda convocatoria, de manera automática 15 minutos después se iniciará la sesión de votación con los socios presentes.
11. El proceso de votaciones se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - a. El voto es presencial o se recibirá al correo electrónico contacto@cib.org.mx
 - b. Se subirá a la página del Colegio <http://www.cib.org.mx> la boleta previamente elaborada para emitir los votos, estarán inscritos los nombres de los candidatos para cada posición. Cada socio marca con una X al candidato de su elección.
 - c. Se preparará una urna para recibir los votos presenciales.
 - d. Los votos presenciales y los votos recibidos por email serán contados en voz alta uno por uno para cada posición.
12. De acuerdo con el Artículo 26 del Reglamento del CIB, la Comisión Electoral recibe y analiza inconformidades o impugnaciones hasta los siguientes 10 días naturales a la celebración de las elecciones y emitirá su resolución dentro de los siguientes 10 días naturales.
13. Una vez que el Consejo Directivo en Funciones, confirma y valida la elección, hace la declaratoria de los candidatos triunfadores, entro de los 10 días naturales siguientes y publica la resolución final en la página electrónica del Colegio <http://www.cib.or.mx>
14. En Asamblea General Extraordinaria de Toma de Protesta se ratifica al nuevo Presidente que asume su cargo de manera automática conforme a los estatutos, y toman posesión los candidatos triunfadores de las demás posiciones.

Se notifica el presente comunicado para los efectos señalados y todo aquello a que haya lugar.

COMISIÓN ELECTORAL

Colegio de Ingenieros Biomédicos de México, A.C.

PRESIDENTE: JATZIRI ESPINOSA PÉREZ

SECRETARIO: VICTOR MANUEL LUNA TRILLO

VOCALES: PAOLA SALGADO RODRÍGUEZ

MARÍA GUADALUPE LÓPEZ OSORIO